

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

1. **PROCESO DE CONTRATACIÓN: PR-2021-040**

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO Y LAVADO DE LAS ESTRUCTURAS QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES E.P.M S.A. E.S.P EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.**

3. **DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:**

- Financiera
- Técnica
- Jurídica

4. **VALOR DEL PROCESO: \$312.228.000 SMMLV: 343.6**

5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

No.	Fecha última de aprobación
210048	2021-02-08

6. **TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.**

7. **PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Este proceso se publicó en el sistema de Información corporativo, entre el 21 de julio del 2021 y el 6 de agosto del 2021, convocando a las personas naturales y jurídicas nacionales, interesadas.

8. **PERSONAS O FIRMAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Nombre de los proponentes
GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE SAS ESP

9. **FECHA DE APERTURA: 21-07-2021 FECHA DE CIERRE: 06-08-2021**

10. **VALIDEZ DE LAS OFERTAS:** Sesenta (60) días calendario, hasta el día 5 de octubre del 2021.

11. **PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:**



	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

Proponente	Puntaje	Valor comparable de la(s) oferta(s) de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.
Gestiones Integrales de Occidente S.A.S. E.S.P.	90,43	\$ 312.228.000

12. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: N/A

13. OFERTAS RECHAZADAS

14. OFERTAS ELIMINADAS:

Una vez realizado el análisis de la oferta presentada por la empresa GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P, se pudo evidenciar que la misma presenta inconsistencias que imposibilitan la aceptación de la oferta, pues la misma fue presentada con el componente de administración como costo indirecto del proceso, pese a que las condiciones particulares (**ley del contrato**) PR 2021-040, publicadas no contemplaban la administración dentro del proceso (cuadro de ítems y cantidades). Por otro lado, el proceso por referirse a un contrato de prestación de servicios el oferente debió presentar su propuesta discriminando el IVA.

Esta decisión se encuentra fundamentada en el numeral **3.1. Rechazo y eliminación**, de las condiciones generales de contratación que establece que se entiende por **eliminación**:

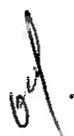
La decisión de excluir una oferta cuando dentro de su análisis, se detectan errores, faltas, incoherencias, o en general información no admisible, que hagan inconveniente o ilegal la aceptación de dicha oferta

A renglón seguido, determina el numeral **3.1.2 causales de eliminación de oferta** de las mismas condiciones generales:

Podrán ser eliminadas aquellas que no se ajusten a las exigencias de la solicitud de ofertas o de la ley, o cuando se presente alguna o algunas de las siguientes causales o alguna(s) otra(s) que se incluya(n) en las condiciones particulares de la solicitud de ofertas, salvo que hubiere posibilidad de subsanarse conforme a lo previsto en este documento.

Por todo lo anterior comentado AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, proyecto aguas del Atrato concluye manifestando que la empresa GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE SAS. E.S.P, consignó su oferta de manera **indebida** omitiendo los parámetros tipificados en las condiciones particulares PR 2021-040.

15. ETAPA DE SOLICITUD DE NUEVA OFERTA ECONÓMICA O NEGOCIACIÓN DIRECTA: N/A



	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

16. OFERTAS ELEGIBLES: N/A

Proponente	Puntaje	Valor comparable de la(s) oferta(s) de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.	Valor de aceptación
N/A	N/A	N/A	N/A

17. OBSERVACIONES AL INFORME DE ANALISIS Y CONCLUSIONES: N/A

18. PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA A QUIEN SE RECOMIENDA ACEPTAR LA OFERTA. N/A

19. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con los resultados de la evaluación de la oferta, se recomienda:

DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

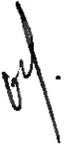
20- Es importante mencionar que las condiciones particulares ligadas al proceso referido son suficientemente claras en su numeral **3.2. Contenido y documentos de la oferta**, que establece que

La oferta debe diligenciarse en la forma y con los contenidos que señala esta solicitud.

Además, invita al oferente a consultar el **anexo técnico** antes de asignarle el valor a cada uno de los ítems, lotes, actividades o entregables plasmados en el pliego de las condiciones particulares.

Así las cosas, es dable inferir que la oferta presenta por la empresa **GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE S.A.S** debió ser presentada cumpliendo con todos y cada uno de los parámetros establecidos en el pliego incluyendo el cuadro de ítems y cantidades anexado **formulario # 3** y a su vez plasmado en el **anexo técnico**.

Ahora bien, si acudimos al numeral **3.4. Aspectos económicos** de las condiciones particulares se evidencia también la claridad con la que se expresa que el oferente en el **Formulario de precios (formulario # 3)** deberá señalar el valor unitario de cada uno de los entregables, ítems o actividades que allí aparecen.



	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

Así las cosas, podemos concluir que el oferente pretermitió los lineamientos establecidos en la solicitud de oferta al preparar su oferta y por consiguiente el equipo evaluador realiza la recomendación aquí plasmada.

7. DECISIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se acepta la recomendación de acuerdo con delegación vigente.

ANEXOS

- Evaluación contractual.

Elabora:


JACKSON DARIO OLAYA PAZ
Profesional Jurídico

Recomienda:

Comité Evaluador


JACKSON DARIO OLAYA PAZ
Profesional Proyecto

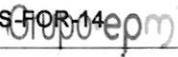

DAHIANA ALBORNOZ BARRIOS
Profesional proyecto


LAURA LORENA MARTÍNEZ CORDOBA
Profesional proyecto

Acepta:


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
Directora Proyecto aguas del Atrato (E)
AGUAS NACIONALES E.P.M S.A. E.S.P.

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y "ACEPTACIÓN DE OFERTAS" "DECLARATORIA DE DESIERTO", "TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN" O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP	ABS-FOR-14 
	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	VERSION 03
		15/01/2020
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL GRUPO	AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP	PRQ-2021-040
OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE LAS ESTRUCTURAS QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES E.P.M S.A. E.S.P EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.	

Descripción	Proponente	GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. Nit.: 900217301-1
-------------	------------	---

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
2.2.1. Habilitación	El oferente no debe encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con entidades estatales ni de manera general, ni específicamente con empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios	Carta de presentación, antecedentes validados en línea (cumple)
2.2.2. Existencia, capacidad jurídica y representación legal	Certificado de existencia y Representación Legal o cédula de ciudadanía	La duración de la sociedad es indefinida

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y "ACEPTACIÓN DE OFERTAS" "DECLARATORIA DE DESIERTO", "TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN" O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

	Representante Legal	Rodrigo Alberto Becerra Buenaño C.C. N° 98627546
	Capacidad del representante legal para presentar oferta	Sin limitaciones para contratar
2.2.4. Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.	Aportar el certificado anexo en el pliego firmado por el revisor fiscal o el representante legal según el caso	Cumple certificado firmado por la Revisora fiscal SORANNE AMIRA PALACIOS RENTERIA C.C. No. 35.891.362 de Quibdó. T.P. No. 102700 – T
2.2.6. Diligenciar Formato Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	El proponente deberá diligenciar el formulario correspondiente, anexo a la presente Solicitud de Ofertas	Formato firmado por el representante legal Rodrigo Alberto Becerra Buenaño C.C. N° 98627546
2.2.10. Garantía de seriedad de la oferta	Cada oferta deberá acompañarse de una garantía emitida por un banco o por una compañía de seguros que garantice la seriedad de los ofrecimientos presentados por el oferente.	Poliza N° 2901321000205 expedida por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, desde el 02/08/2021 hasta 31/10/2021 por \$ 35.000.000
2.2.11. Requisito financiero		
Indicador de Liquidez (IL >= 1.00)		CUMPLE
Indice de Endeudamiento (IE <= 80%)		CUMPLE

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y "ACEPTACIÓN DE OFERTAS" "DECLARATORIA DE DESIERTO", "TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN" O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

Certificado de la Junta Central de Contadores de la inscripción como Contador Público, correspondiente al Contador Público y al Revisor Fiscal.	Aportar el certificado digital vigente de la junta central de Contadores	SORANNE AMIRA PALACIOS RENTERIA Revisora fiscal C.C. No. 35.891.362 de Quibdó T.P. No. 102700 – T
2.2.13. Firma de la oferta	El representante legal deberá firmar la oferta, para lo cual utilizará el formulario correspondiente	CUMPLE
2.2.14. Formato único de hoja de vida	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar con la oferta, debidamente diligenciado el formato de hoja de vida que le corresponda.	CUMPLE
2.2.16 Carta Auto declarativa SG-SST:	Debe presentarse como anexo a la oferta, la carta auto declarativa firmada por el representante legal y por la persona responsable de dicho sistema, la cual contenga el porcentaje de cumplimiento según la normatividad vigente.	CUMPLE
2.2.18 Compromisos de respeto y promoción de los derechos humanos	El proponente deberá suscribir el documento mediante el cual autoriza a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. a realizar de manera previa y periódica la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	CUMPLE
OTROS ASPECTOS EVALUADOS		CUMPLE

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y "ACEPTACIÓN DE OFERTAS" "DECLARATORIA DE DESIERTO", "TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN" O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

Experiencia	<p>Anexar experiencia relacionada con el mantenimiento y lavado de estructura de acueducto y alcantarillado durante los últimos diez (10) años, contabilizados hasta la fecha de cierre de presentación de las ofertas, en un máximo de 8 contratos, en donde cada contrato individual debe ser por valor igual o superior a 50 SMMLV.</p>	<p>Solo cinco (5) de las experiencias relacionadas cumplen con lo establecido en el numeral 4.3 Ponderación de la experiencia; de las condiciones particulares: total experiencia general acumulada 659,4 SMLMV.</p>
Validez de la oferta (Ingresar fecha de vencimiento)		2/10/2021
AIU (%)		N/A
Valor presentado de la oferta		NO CUMPLE
IVA (19%)		-
Subtotal (antes de IVA) presentado en la oferta		
Corrección aritmética de la oferta (Subtotal antes de IVA)		
Adjunta: formulario LA / FT -Oferente -Beneficiario de pago		CUMPLE
Cumplimiento en contratos anteriores: Multas e incumplimientos (últimos 3 años)		CUMPLE
Entrega de los bienes (días)		CUMPLE
Entrega de los servicios (días)		CUMPLE
Diligenciamiento de los formatos solicitados		NO CUMPLE

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y "ACEPTACIÓN DE OFERTAS" "DECLARATORIA DE DESIERTO", "TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN" O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Consulta en Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNC de la Policía Nacional	CUMPLE
Revisión de inhabilidades e incompatibilidades en el RUP	CUMPLE
Observaciones	N/A
PONDERACIÓN	CUMPLE
Valor de la oferta Almacén General, con IVA (comparable con el CDP calculado)	NO CUMPLE
Valor oferta FOB/FCA	
Valor servicios adicionales sin IVA	
Valor DDP calculado por EPM	\$ 336.000.000
Valor DDP calculado por EPM + servicios adicionales (incluido IVA)	
Precio= ((Vo*Pmáx)/Vi)	
Experiencia	
Demérito	
PUNTAJE TOTAL	
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y "ACEPTACIÓN DE OFERTAS" "DECLARATORIA DE DESIERTO", "TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN" O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

OBSERVACIONES GENERALES


1. Se envió a través del correo de atención proveedores@aguasdeltrato.com a la empresa GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P., para que subsanara los siguientes documentos:

- Constancia de pago seguridad social integral y parafiscales (PILA).
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores vigente del contador y del revisor fiscal de la empresa.
- Allegar RUT actualizado.
- Allegar los APU de la oferta.
- Anexar las certificaciones conforme a lo estipulado en el numeral 4.3 Ponderación de la experiencia; para la experiencia relacionada en el formulario 5.

El oferente presentó respuesta a la solicitud por medio de correo electrónico el día 25/08/2021

Una vez realizado el análisis de la oferta presentada por la empresa GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P., se pudo evidenciar que la misma presenta inconsistencias que imposibilitan la aceptación de dicha oferta, pues la misma fue presentada con el componente de administración como costo indirecto del proceso, pese a que las condiciones particulares (ley del contrato) PR 2021-040, publicadas no contemplaban la administración dentro del proceso (cuadro de ítems y cantidades). Por otro lado, el proceso por referirse a un contrato de prestación de servicios, el oferente debió presentar su propuesta discriminando el IVA.

Esta decisión se encuentra fundamentada en el numeral **3.1. Rechazo y eliminación**, de las condiciones generales de contratación que establece que se entiende por **eliminación**

La decisión de excluir una oferta cuando dentro de su análisis, se detectan errores, faltas, incoherencias, o en general información no admisible, que hagan inconveniente o ilegal la aceptación de dicha oferta

A renglón seguido, determina el numeral **3.1.2 causales de eliminación de oferta** de las mismas condiciones generales

Podrán ser eliminadas aquellas que no se ajusten a las exigencias de la solicitud de ofertas o de la ley, o cuando se presente alguna o algunas de las siguientes causales o alguna(s) otra(s) que se incluya(n) en las condiciones particulares de la solicitud de ofertas, salvo que hubiere posibilidad de subsanarse conforme a lo previsto en este documento.

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y "ACEPTACIÓN DE OFERTAS" "DECLARATORIA DE DESIERTO", "TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN" O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

Por todo lo anterior comentado AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, proyecto aguas del Atrato concluye manifestando que la empresa GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE SAS. E.S.P, consignó su oferta de manera **indebida** omitiendo los parámetros tipificados en las condiciones particulares PR 2021-040.

De acuerdo con los resultados de la evaluación de la oferta, se recomienda:

DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Elaboró:

Nombre: EDINSON NAGLES VERGARA

Cargo: Profesional Proyecto

Dependencia: Gestión Recursos